

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de implementar el Sistema de Nomenclatura en la parroquia de Guayllabamba dando identidad y representatividad a las vías del centro poblado de la mencionada parroquia.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico avalizando las propuestas, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- Secuencia vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:
  - Las propuestas de denominación vial responden a nombres autóctonos, fechas y personajes que son de uso y costumbre por la comunidad del centro poblado de la parroquia.  
Los nombres propuestos constituyen tradicionalmente referentes de ubicación para la población de los moradores del centro poblado, así como de las localidades aledañas al centro poblado.
- La implementación del Sistema de Nomenclatura se la realizó en la totalidad de vías del centro poblado de la parroquia de Guayllabamba.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

**Que:** Con la finalidad de implementar el Sistema de Nomenclatura en la parroquia de Guayllabamba, la EPMMOP ha realizado un análisis en la base de datos constando la no duplicidad de nombres y secuencia vial; y, emite el informe favorable a la propuesta de denominación vial.

**Que,** la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

**Que,** el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".



Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Que**, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

**Que**, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

**Que:** El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

**Que:** El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

**Que:** Mediante oficio 1027-GP-005256 de 22 de diciembre de 2017, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al Cronista de la Ciudad, para la continuidad del proceso de oficialización de las propuestas de denominación de la parroquia de Guayllabamba.

**Que:** El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. AMH-05-2018 de fecha 25 de enero del 2018.

**Que:** Mediante oficio STHV-DMGT-2241 de 14 de mayo 2018, *"emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para la parroquia de Guayllabamba"*.

**Que:** A través del EXPEDIENTE PRO-2018-01858, CRITERIO LEGAL: *"En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación"*

de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles de la parroquia Guayllabamba, de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.”

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA**

Art. 1 Desígnese a las vías pertenecientes a la parroquia de Guayllabamba, según detalle anexo que es parte integral del presente documento.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Abg. Diego Cevallos Salgado

ALCALDE  
METROPOLITANO  
DE QUITO

SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

  
HNE/MT



**DEFINICIÓN NOMENCLATURA DE LAS CALLES PRINCIPALES  
DE LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Por pedido de la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP, en la que nos solicita mediante oficio 573-GP003260 con fecha 15 de agosto del 2017, en el que nos solicita se entregue la documentación de los justificativos de la definición de las calles principales de la Parroquia Guayllabamba del Distrito Metropolitano de Quito; a continuación, me permito poner en su conocimiento los nombres y justificativos de las calles:

**Calle Simón Bolívar.** - Se mantiene con esa nomenclatura, considerando que es la vía principal de acceso a la parroquia y en donde se encuentran la mayoría de establecimientos comerciales, así como instituciones y dependencias públicas mismos que tienen registradas sus direcciones con esta definición, considerando de que con esta definición se ha mantenido por varios años atrás.

Históricamente, la población de Guayllabamba fue importante en el proceso libertario relacionado con la campaña de Simón Bolívar, en cuanto al aprovisionamiento y sitio de paso de las tropas; el Libertador tuvo palabras de profundo agradecimiento a la población de Guayllabamba por estos servicios facilitados.

**Calle 29 de Mayo.** - Lleva este nombre en vista que el 29 de Mayo de 1861, en el Gobierno del Presidente García Moreno, a través de un decreto legislativo, se creó la Parroquia Civil de Guayllabamba, que si bien existía hace varios siglos atrás, su característica fue de parroquia eclesiástica con lo que en esta fecha Guayllabamba nace como parroquia civil dentro de la distribución política del estado.

**Calle 24 de Mayo.**- Esta calle la denominaron de esta manera, en vista que es una fecha tan importante para el país, debido a la gesta heroica de la Batalla de Pichincha y a la presencia del Libertador Simón Bolívar, jefe de las tropas que pelearon en Pichincha en esta población.

**Calle 04 de Octubre.** - Lleva este nombre, debido a que esta fecha el calendario litúrgico católico conmemora a San Francisco de Asís, Patrono de nuestra Parroquia. Este sector fue denominado como San Francisco de Guayllabamba en la distribución con fines de consolidación de la fe cristiana en los primeros años de conquista y pacificación.

**Calle 22 de Julio.** - Esta fecha tiene bastante relevancia para el sector, debido a que en la misma, en el año 1990 se tomó posesión del terreno en donde se construirá el complejo recreacional de integración familiar San Rafael.





**Calle 20 de Septiembre.** - Se crea la cooperativa agrícola Doñana que agrupa alrededor de 400 productores convirtiéndose en una institución muy reconocida en el sector.

**Calles Limas, Naranjas, Chirioyas.** – Frutos que se dan favorablemente en este sector por las condiciones climáticas y que han llegado a ser factores que identifican a la localidad sobre todo las limas y las chirimoyas.

**Calle Luis Pasteur.** – Fue un célebre científico francés que prestó grandes servicios a la humanidad a través de la invención del proceso que lleva su nombre “pasteurización” para la eliminación de bacterias, microbios que acababan con la salud especialmente de niños. La ubicación de un centro médico en el sector promovió a los pobladores a denominar esta calle con el nombre de científico.

**Calle Chimborazo.** – En referencia al nevado más alto del Ecuador y que tiene presencia en el escudo patrio, y debido a la presencia de pobladores provenientes de la provincia de Chimborazo, entre ellos el señor Julio Almache promotor del principal producto gastronómico del sector como es el loco (papa, cuero y aguacate), se decidió en determinado momento poner este nombre a la calle.

**Calle Eloy Alfaro.** - Líder de la revolución liberal de 1895 que introdujo cambios fundamentales con el fin de modernizar la república e imponer justicia social como el laicismo, la separación iglesia-estado y sobre todo la conexión entre sierra y costa a través de la construcción del ferrocarril como homenaje a este histórico personaje.

**Calle Manabí.** - En homenaje a esta provincia de la costa ecuatoriana, y agradecimiento de varios pobladores que llegaron a afincarse en el sector logrando su desarrollo económico. La calle lleva este nombre hace varios años atrás.

**Calle Azuay.** - En homenaje a esta provincia de la costa ecuatoriana, y agradecimiento de varios pobladores que llegaron a afincarse en el sector logrando su desarrollo económico. La calle lleva este nombre hace varios años atrás.

**Pasaje La Joya.** - Lleva este nombre, debido a que en la antigüedad se encontraba en este sector una hacienda denominada de esta manera, por ende, es un sector que mantiene un topónimo tradicional e histórico.

**Pasaje de entrada al Barrio Los Molinos.** – Es una denominación que tiene relación con la urbanización que lleva este nombre hace ya varios años atrás.

**Calle San Rafael.** - Denominación relacionada con el nombre del barrio “San Rafael”, y colocado por los pobladores del sector hace varios años atrás. San Rafael es parte del santoral católico, es uno de los arcángeles cuyo nombre significa medicina de Dios por cuanto se le atribuye a él, el haber conducido a Tobías al río Éufrates para pescar y



obtener la hiel con el fin de recuperar la visión, de ahí que en pinturas y esculturas coloniales se lo representa con alas y un pescado en su mano.

**Calle 10 de Agosto.** - Es una fecha histórica, fiesta cívica nacional por cuanto en 1809 se conformó la primera Junta Soberana de Quito deponiendo a la administración colonial y sirviendo este hecho de referente regional para la consecución de la independencia.

Lleva este nombre, por cuanto en esta fecha se da inicio a la organización del barrio en mención; y, además porque en esta fecha el calendario litúrgico celebra al patrono San Lorenzo falleció martirizado en una parrilla en la época de las persecuciones romanas en el siglo I.

**Calle 01 de Junio.** - Lleva este nombre, debido a que el 01 de Junio de 1935 se crea la primera Banda de Pueblo del Barrio San Lorenzo de la Parroquia Guayllabamba, misma que fue la primera Banda Musical creada dentro del Cantón Quito, lo que ha sido un baluarte dentro del arte musical en la Parroquia y en el Cantón.

**Calle 27 de Diciembre.** - Lleva este nombre, ya que el 27 de Diciembre de 1984, el barrio de San Lorenzo consiguió Personería Jurídica, siendo el primer barrio que logró este importante reconocimiento.

**Calle 03 de Noviembre.** - Esta calle lleva este nombre, debido a que el 03 de Noviembre de 1974 los moradores del Barrio San Lorenzo tomaron posesión de un terreno, en el cual se construyó la infraestructura deportiva del barrio y la Escuela Fiscal Mixta Homero Viteri Lafronte. Cabe recalcar que esta área deportiva es considerada la más grande de toda la parroquia.

**Calle Dos Encuentros.** - Lleva este nombre históricamente, por cuanto en ese sector de juntan los dos ríos más importantes de la parroquia, como son el Río Coyago y el Río Quinche, por lo que los moradores tradicionalmente se han referido al sector como “Dos Encuentros”.

**Calle El Reatadero.** - Es un nombre relacionado con la actividad de los arrieros, que transportaban las mercancías desde o hacia Quito. Aquí en el sector de El Tambo los arrieros descansaban, reafirmaban las cargas de mulas, caballos y asnos, y se lanzaban en trayecto hacia Quito. Generalmente salía alrededor de las 19h00 para llegar a la capital a las 07h00, 12 horas de viaje.

**Calle Cachequincha.** - Cacique local que fue despojada de sus tierras por el inca Tupac Yupanqui; si presencia evidencia la ocupación de este territorio por parte de señoríos quitucaras.





**Calle Chigualcanes.** – Especie vegetal típica de la zona asociada a la gastronomía tradicional, pues de sus frutos se obtiene dulce o mermelada que se consumía en gran medida.

**Calle San Ramón.** – Nombre del sector en donde se ubica la calle y conocida así hace varios años atrás. San Ramón Nonato, fue un fraile mercedario que evangelizó en la época de la reconquista en el siglo XIII, en territorio español; esta devoción pasó a América y el arte colonial quiteño lo representa con el hábito blanco y la palma de martirio.

**Calle Rumichupa.** – Nombre del sector en donde se ubica la calle conocida así hace varios años atrás. Es un toponímico quichua relacionado con las estancias y haciendas de la época colonial.

**Calle Pircabamba.** - Nombre del sector en donde se ubica la calle conocida así hace varios años atrás. Es un toponímico quichua relacionado con el material (argamasa) con el que se unía la piedra en la conformación de estructuras habitacionales, defensivas o viales.

**Calle Puruhantag.** – Nombre de una de las haciendas más grandes y representativas del sector, que evidencia una de las formas de producción colonial y republicana.

**Calle Pogyo.** – Nombre con el que se conocía a sitios caracterizados por la presencia de ojos de agua. Precisamente el sector presenta estas características por lo que los moradores han ubicado este nombre fruto de la tradición.

**Calle El Aguacate.** – Espécimen vegetal prehispánico conocido en la antigüedad como palta. Es un fruto característico del sector que acompaña al plato típico conocido como loco. Las fincas, generalmente tienen plantaciones de aguacates.

**Calle Quito.** – Nombre de la vía que viene desde El Quinche por lo que se mantiene la denominación en este sector.

**Calle Inraqui.** – Antiguo nombre de la población de Guayllabamba, procedente del chapala, dialecto de los chachis, pobladores ubicados en la provincia de Esmeraldas lo que evidencia la migración a través del río Guayllabamba costa –sierra y viceversa.

**Calle Manuela Cañizares.** – Patriota quiteña que relacionada con el proceso de independencia quiteño. Facilitó su vivienda para la reunión previa al apresamiento del Conde Ruiz de Castilla y la conformación de la Primera Junta Soberana de Quito.

**Calle Pucará.** – Fortaleza militar prehispánica construida tanto por los señoríos locales como por los incas. Generalmente se ubicaban en lo alto de las colinas para controlar territorio amplio. La vía toma este nombre pues lleva a una de estas fortalezas.

**Calle Pueblo Viejo.** – Es el nombre del sector en el que se ubicó antiguamente la población, la vía lleva hacia Pueblo Viejo por lo que toma este nombre.

**Calle José Jaime Ortiz.** - Arquitecto español (Valencia), que construyó varias edificaciones importantes en la ciudad de Quito en el siglo XVIII como El Sagrario, La Merced y el Monasterio de Santa Catalina, entre otras. Fue el constructor del puente que permitía el acceso de Guayllabamba a Quito.

**Calle Manuela Sáenz.** – Patriota quiteña de activa participación en la campaña bolivariana conocida como la liber4tadora del Libertador. La presencia de Simón Bolívar en este sector hace oportuna la denominación de la calle con el nombre de esta heroína.

**Calle Abdón Calderón.** – Militar cuencano héroe en la batalla de Pichincha. La campaña de Bolívar en su camino hacia Quito hizo que el ejército patriota pase por estos sectores por lo que los nombres de personajes ligados a este proceso son oportunos.

**Calle Mariscal Antonio José de Sucre.** – Comandante de las tropas que combatieron en Pichincha sellando la independencia del actual Ecuador.

**Calle Ideyo Noguchi.** – Bacteriólogo japonés fallecido en el año 1928, el nombre se debe a la presencia de la escuela ubicada en esta calle, institución beneficiada por la embajada del Japón. Es un reconocimiento al apoyo de este gobierno en pro a la educación del sector.

**Calle Jaime Rivadeneira.** – Gestor de la campaña de erradicación del zancudo que asolaba el sector impidiendo el asentamiento permanente de pobladores debido a las enfermedades que provocaba si picadura.

**Calle Pichincha.** – Nombre de la provincia en la que se ubica la población de Guayllabamba.

**Calle Imbabura.** - En homenaje a esta provincia de la sierra ecuatoriana, y agradecimiento de varios pobladores que llegaron a afincarse en el sector logrando su desarrollo económico. La calle lleva este nombre hace varios años atrás.

Nos permitimos adjuntar, las actas de las reuniones mantenidas en los dos barrios (Nueva Esperanza 1 y El Rosario), en donde accedieron a otorgarnos la información respectiva, para poder definir los nombres de las calles principales que los conforman, además de las firmas de los presentes en las reuniones de cada barrio (San Lorenzo, El rosario y La Nueva Esperanza 1), mismas que se llevaron a cabo en las casas sociales de cada sector.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIA RURAL  
GUAYLLABAMBA**



Sr. Luis Guaytarrilla Carvajal  
170325309-4

**PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL GUAYLLABAMBA**

## BARRO SAN LORENZO

NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	FIRMA
1	Giovanny Villamarín	1711751089	
2	Marianela Cumbal	171078110-3	
3	Zoraya Villamarín	1725622681	
4	Maria Fermelina Muñoz	170415446-4	
5	Ana Jiceth Cumbal	1172174372	
6	José Luis Gómez Guzmán	1711933526	
7	CUMBAL MUÑOZ CESAR TROYDY	171246012-8	
8	MARIA CADEFAN RUIZ ELIZABETH	080248493-9	
9	MICHELLE WANDA GARCIA GUZMAN	1710664354	
10	Elvia Cumbal Muñoz	1710472190	
11	GERMAN MUÑOZ	1713702528	
12	Bermonio Cumbal	111311368-8	
13	Sandy Muñoz	1750449546	
14	David Guzmán	1724875982	
15	Maria Macías	171075114-1	
16	Muñoz Titikuma Carmen	170784382-0	
17	Cumbal José A	170260875-5	
18	Manuel Manuel		
19	Cumbal Teresa		

Firmas de Respaldo del Acta del 06 de Mayo del 2017  
 do Gerhigo  
 P. Cumbal 171078110-3  
 Lic. Marianela Cumbal



NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	FIRMA
	Karina Casahualpa	171421297-2	
	Hilda Puga	170736760-4	
	Miguel Muñoz Q	1717705840	
	Gladys Muñoz	171473467-8	
	Hermano Muñoz	1713048747	
	Diego Heredia	171855545-4	
	Mario P. Muñoz	170659212-3	
	Pedro Alvarez	1702982949	
	Jazmin Tupiza	172649954-2	
	Diego Cadena	1722682586	
	Monica Chilipingo	210019987-2	
	Fries Cumbal	1715611487	
	Miguel Muñoz	1705040184	
	José Nicolás Cumbal	12004249-7	
	Tendero F. Cumbal H.	170625238-2	
	Concepción Paredes	170987276-4	
	Angelica Tupiza Mora	172633964-4	
	Juan Muñoz Flores	120377599-7	
	José Cumbal	170271003-7	

Firmas de ~~Respaldo~~ del Acto del 06 de Mayo del 2017  
 e Certifico.  
 Dña. Ana P. 170781103.  
 Dña. Marcela Cumbal  
 SECRETARIA

NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	FIRMA
1	Alexis Hidalgo	172130064-5	
	Carmona Lupiázo	770795255-0	
	Cristina Guishpe	172350939-2	
	FABRINO CORDERO N	171897513-7	
	Wendy Naula	172429175-0	
	IRALDA MORA	1712935368	
	JOSE ALVARADO	1712202306	
	José Hinango	177542336-0	
	JENNY MUÑOZ	172957914-7	
	Olando Navarrete	171950398-7	
	Roxana Navarrete	171357427-3	
	Rosa Calbache	170366107-2	
	Dilan Navarrete	1726369620	
	Axel Rivón	1723246651	
	Rosa Maria Muñoz	170590422-3	
	Maria Huacho	171023079-1	
	Jennifer Acosta	107249915	
	Elizabeth Zupiga	171561394-4	
	Maria Caragulla	1712133424	

Firmas de Respaldo del Acta del 06 de Mayo del 2017

de Certificación

Quiriney 171078110-3  
 de Navarrete



NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	FIRMA
	Hector Campuzo	1710552785	<i>Hector Campuzo</i>
	Sonia Concha	1707048649	<i>Sonia Concha</i>
	Osvaldo Alvarado	1717429078	<i>Osvaldo Alvarado</i>
	TANIA MOREA	170955368	<i>Tania Morea</i>
	TUPIZO DAVID	1713887654	<i>David Tupizo</i>
	Luz Cotrasaga	1705225843	<i>Luz Cotrasaga</i>
	Manuel Maldonado	171085667-3	<i>Manuel Maldonado</i>
	Sandra Castillo	171144014-7	<i>Sandra Castillo</i>
	Silvia Calvoche	171540775-3	<i>Silvia Calvoche</i>
	Marina Abuarado	170302674-6	<i>Marina Abuarado</i>
	Jaime Alvarado	1726649757	<i>Jaime Alvarado</i>
	Primitivo Cumbal	170654880-5	<i>Primitivo Cumbal</i>
	Wilmer Ochoa	1710740050	<i>Wilmer Ochoa</i>
	Maria L. Flores	1700422767	<i>Maria L. Flores</i>
	Walter Herra	1703551550	<i>Walter Herra</i>
	Klauser Alvarado	1708453498	<i>Klauser Alvarado</i>
	Flores Huinor Dieroz Manuel	170042841-8	<i>Flores Huinor Dieroz Manuel</i>

Firmas de Respaldo del Acta del 06 de Mayo del 2017.  
 Lic. Certifico  
 Quien Certifico 171078110-3.  
 Lic. Mariacela Cumbal  
 SECRETARIA

NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	FIRMA
	Segundo E. Muñoz E.	1704693108	
	José María Estigarribia	1704805489	
	Rodrigo Muñoz	1713365984	
	Sandra Obando	1711455251	
	Juan Estroet	1718138410	
	KATHERINE FARIAS	0705352495	
	Ulises Zurita	1705815432	
	Dario Obando	1717031536-5	
	Alex Obando	1727909549	
	Martha Maria Ayda Muñoz	171367743-7	
	José Bernardo Ayala	1704678950	
	Maria Elena Muñoz Estigarribia	17041799872	
	Lola Guaytarillo	1709863922	
	Rodrigo Estigarribia	172277649-7	
	Juan Sánchez	170357725-6	
	Luis Guaytarillo	1703253094	
	Aida Babel	1704476390	
	Roberto Guaytarillo	1715598841	

Firmas de Respaldo del Acta del 06 de Mayo del 2017.  
Lc. Certifico.


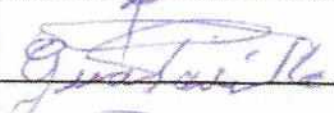


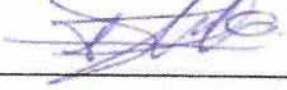

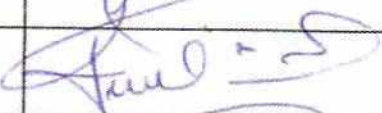


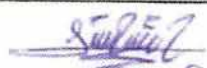

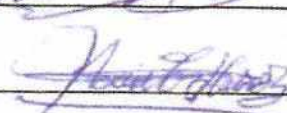


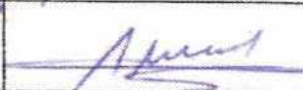
Almendra P. 1710781103  
Lc. Mariamela Cumbal



NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	FIRMA
	Anthony W. Cumbal C	1726151929	
	Doris X. Cumbal C	1718134735	
	Carolina Quishpe T.	1717410946	
	Ephraim Quishpe	170657596-4	
	Elizabeth Flores	180255025-3	
	Estelany Flores	1723665228	
	Jamaira Lizarzo	1725177659	
	Kikiana Remoso	1718865262	
	Ylda Simba	1702761154	
	Jose L. Cumbal	1700150665	
	Franisca Cumbal	1712542842	
	Gladys Toropanta	170919979-6	
	Marcelo Caluacho	1711248144	
	Lucina Rojas	17170168846	
	Martha Cumbal	1709815623	
	Alfredo Diaz	170938786-2	
	Dicora Flores	170042341-8	
	Elizabeth Laxano	172619695-7	
	Luis Herrero?	1710842483	

Firmas de Respaldo del Acta de 06 de Mayo del 2017.  
 La Certifico.  
  
 Lic. Maruacha Cumbal  
 OCTUBRO 2017 3



NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	FIRMA
	Catalina Sánchez	171617981-5	
	Luz Guaytarilla	1700427709	
	Mercedes Muñoz	170572480-2	
	Marina Ayala	172301553-1	
	Piiego Flores	171590132-6	
	Graciela Torres	171480393-7	Graciela Torres
	Freddy Herrero	171173813-8	
	Carlos Guaytarilla	171432065-0	
	Oswaldo Jaramilla	177344434-7	
	Jaramilla Johanna	175092651-9	
	Garmen Colvacho	170792184-5	Garmen Colvacho
	NAURICIO ALVARADO	172064123-0	
	Edith Cumbal	172041365-9	
	Graciela Muñoz	170218025-6	
	Arturo Morales	170056443-6	
	Vinicio Torres	1704232075	
	Roberto Flores	1714663810	
	Karina Torres	1718126699	Karina Torres
	Garmen Pasquel	1713641389-6	Garmen Pasquel

Firmas que respaldan el Acto del 06 de Mayo del 2017  
 to certifica:

Garda Cumbal P. 171078110-3  
 Lic. Maricela Cumbal



**ACTA DE LA SESION DE SOCIALIZACION DE LA NOMENCLATURA DE LA CALLE**

16 de agosto de 2017

Orden del día:

1.- constatación del quórum.

2.- punto único poner nombre a la calle conocida como pueblo viejo.

Con la presencia de 34 habitantes, integrantes del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Rosario" al existir el quorum reglamentario se instala la sesión.

El Señor Luis Gonzalo Chiluisa da la bienvenida a todos los presentes e informa que por pedido de la junta parroquial, se ponga el nombre de la única calle que pasa por nuestro barrio, para la cual da a conocer la normativa.

El señor presidente pide a todos los presentes que den nombres de acuerdo a la normativa que quedaría la calle, el señor Luis Herrera indica que históricamente de acuerdo a las versiones de las personas de avanzada edad por más de 100 años se le ha conocido como **entrada a Pueblo Viejo** y que la calle debería llevar este mismo nombre para lo cual por decisión mayoritaria aprueban que la calle lleve el mismo nombre de **Pueblo Viejo**, argumentando que dese la época de la colonia del pueblo de Guayllabamba tenía el asentamiento en ese sector y por esta razón es importante que las nuevas generaciones tengan en conocimiento de esta denominación.

Siendo las 19:00 horas el señor Luis Chiluisa clausura la sesión dando por finalizado la misma.

La presente es fiel copia del original, por lo que certifico en honor a la verdad.



Ligia Lema

Secretaria

1716720139

Seccion extraordinaria para la nomenclatura vial del Barrio

"El Rosario"

Guayllabamba

	NOMBRE	N° CEDULA	FIRMA
1	Eizaandro Molina	040168502-9	
2	Inés Bursdá	040087554-8	Inés Bursdá
3	Eliana Guacalés	179607772-8	Eliana Guacalés
4	Elena Pusdá	040071309-9	Elena Pusdá
5	Jessica Rodríguez	172440500-6	
6	Pilar Anchundia	130931758-2	Pilar Anchundia
7	Carmen Suarez	0410088240-3	Carmen Suarez
8	Luis Herrera	1770976345	Luis Herrera
9	Mario Herrera	177976508-9	Mario Herrera
10	Carlos Javier Guaman Flores	172443569-6	Carlos Javier Guaman Flores
11	Andrés Ricardo Martínez Guaman	120202325-8	
12	Martha de Flores	171931687-7	Martha de Flores
13	Uldor Herrera	172174914-1	Uldor Herrera
14	Marcos Herrera	172164141-1	
15	Vanessa Herrera	1725502668	
16	Manuel Maldonado	171085667-3	
17	Patricio Guzman	040142044-3	Patricio Guzman
18	Keizer Cevallos	040146798-0	
19	Carmen Abregó	130458	Carmen Abregó
20	Miguel Obando	0981554260	Miguel Obando



Seccion extraordinaria para la nomenclatura vial del Barrio

"El Rosario"

Guayllabamba

	NOMBRE	N° CEDULA	FIRMA
1	Eusebio Flores	177875094-4	Eusebio Flores
2	Orlando Vindel	171422377-1	Orlando Vindel
3	Luis Paredes	160490923-6	Luis Paredes
4	Juan Medina	110244384-0	Juan Medina
5	Angel Flore	172444157-9	Angel Flore
6	Picuaran Moreno	060401478-2	Picuaran Moreno
7	ORLANDO VAREZ	090607132-4	Orlando Varez
8	Geomir de Diaz	1723168710	Geomir de Diaz
9	Veronica Rogelia	170303437-9	Veronica Rogelia
10	Yolanda		Yolanda
11	Adriana Rosari Quispe	170741176-3	Adriana Rosari Quispe
12	Ligia Loma	171672013-9	Ligia Loma
13	SANTIAO CRIVITA	172698543-3	Santiago Crivita
14	KLEVER LINASWE	1715050686	Kleber Linaswe
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Segundo Compañía	1701317653	
2	Jesús Domínguez	1707978126	
3	María Silvana Revelo Torres	171662405-9	
4	Emma Beatriz Concha A	100197445-8	
5	Kleber Ivan Pallas Navarrete	171651873-1	
6	Edelisa Cachipundo	170482048-8	
7	Yolanda Alcoser	171295589-5	
8	Fanny de los Angeles Cachipundo Cachipundo	171747319-1	
9	Maricela Flores	180466120-3	
10	Merci Caiza	170424928-1	
11	Wilson Muñoz	1720640406	
12	Verónica Rogelia	1703034379	
13	Julia Amiciaga	1203714845	
14	Juan José	170512741-7	
15	Gladys Muñoz	1710181767	
16	<del>El</del> <del>valle</del>	171996813-1	
17	Silvio Uraguay	070374654-7	
18	José Goessens	1710715110	
19	Gonzalo	040038835-1	



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Carlos Javier Zambrano	171531193-0	
2	José Flores Flores	1711058469	
3	Rogelio Rincón Amiano	080136047-0	
4	Mario Jaramillo	110334001-2	
5	Fanny Cachiwendo	171793191	
6	José López	7774575768	
7	Maricela Flores	1804661203	
8	Gladys Muñoz	171018176-7	
9	Monica Echeverría	171258191-5	
10	Javier Ruiz	171896813-1	
11	José Ruiz	171996813-1	
12	Hernando Figueroa	1701011456	
13	María Rocha		
14	Paulino Rodríguez	1703015888	
15	Rafael Jirón	1900347760	
16	Mónica J. Reyes	1705441970	
17	Luis Cachiwendo	1702553500	
18	Hirma Velásquez	171398683-2	
19	Julio Aillon	070339757-3	

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Aleinar Carvajal	140939809-1	
2	Wilson Muñoz	1720640406	
3	Merci Coiza		Merci Coiza
4	<del>Yosé Amilpe</del>		<del>Yosé Amilpe</del>
5	Maria Flores	171646534-7	
6	Segundo Tinabata	170763477-8	Segundo Tinabata
7	José Guerrero	1710213110	
8	Alfonso Escobar Quico	050240225-8	
9	Segundo Eligio Novante	171029878-9	Segundo
10	Andrés Bonni	1102136890	
11	María Bachquendo	1717172191	María Bachquendo
12	Bernabé Ramos Fonte	400428572-8	
13	Juan Carlos Pacheco	171757557-6	
14	Enrique Ramirez	171485187-8	
15	Clara HNGULO	1203263778	
16	ALO TOUSATO	17090771-0	
17	Fred Cueva	171902397-8	
18	Alfonso Rojas	171037824-9	
19	Luis Tupperes	1722938733	



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Alberto Garamilla		
2	Guillermo Barona	1702102414	Guillermo Barona
3	Lozano	1703732840	Lozano
4	Gonzalo		Valley
5	Duzyon, L. Torro	1700429747	Duzyon, L. Torro
6	Vigueri Hernandez	0703746571	Vigueri
7	Luis Carlos Cubacango Valverde	172040733-5	Luis Carlos Cubacango
8	Kliver Rojas	171651873-7	Kliver Rojas
9	Cosmes Rodriguez	100307816-Z	Cosmes Rodriguez
10	JESUS DOMINGUEZ	1707978126	Jesus Dominguez
11	Esther Guailas	110218956-8	Esther Guailas
12	Susana Lagunas	171865398-1	Susana Lagunas
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			



**REGISTRO DE FIRMAS**

**PROYECTO - NOMENCLATURA VIAL EPMMOP - BARRIO EL ROSARIO**

FECHA: Miércoles 16 de Agosto de 2017.

Nº	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
1	Lizandro Molina	040168502-9	El Rosario	0999775341	
2	Martha De Flores	171231687-7	El Rosario	2130314	
3	V. Fox Herrera	172174814-1	El Rosario	0985395835	
4	Marcelo Herrera	1709550014	El Rosario	2369716	Marcelo Herrera
5	Manuel Maldonado	171085667-3	El Rosario	0962939927	
6	Patricia Gonzales	040142044-3	El Rosario		
7	Oscar Levallas	040746798-0	El Rosario	0988073843	
8	Ligia Lema	171672013-9	El Rosario	0991888076	
9	KLEVER LINCONDO	1715070686	EL ROSARIO	0996998417	
10	Monica Suarez	0400382403	El Rosario	02367796	
11	Luis Herrera	7770976349	el Rosario	2769796	Luis Herrera
12	Maria Herrera	1419765685	El Rosario	0988013843	
13	Elena Pusda	0400713095	El Rosario	0969403363	
14	Carlos Javier Guaman T.	1724435696	El Rosario	0982490959	
15	Andres Martinez Cuamro	1207023258	El Rosario	0797101564	
16	Gonzalo Velasco	1105926004	El Rosario	09973557520	
17	Yovanna Alvarez	1405098014	El Barrio Rosario	1307158	
18	Miguel Obando	7711287498	El Rosario	0981554260	
19	Eufilo Flores	171875084-4	El Rosario	0998646486	Eufilo E Flores
20	OSVALDO NICOLAUZ	1414223774	El Rosario	0939876840	
21	Luis Parco	0604908236	El Rosario	0981734008	
22	Martha Huatoloca	1500674914	El Rosario	0990658499	
23	Adriana Román Quijije	170741176-3	El Rosario	0993865995	Adriana Román Quijije
24	Angel Fajre	1724441579	El Rosario	0997116283	
25	PICUISNO MARCO	060401422-2	El Rosario	0993431688	
26	OSVALDO YANOS	09061131-11	El Rosario		
27	Leonardo Diaz	1723168710	El Rosario	022369719	



**REGISTRO DE FIRMAS**

**PROYECTO - NOMENCLATURA VIAL EPMMOP - BARRIO EL ROSARIO**

FECHA: Miércoles 16 de Agosto de 2017

Nº	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
1	Juan Medina	110044384-0	El Rosario	2368908	<i>Juan Medina</i>
2	Lucy Juañanilla		Rosario	2368-252	<i>Lucy Juañanilla</i>
3	Vanila Rogelio	1703034379	Rosario	2130287	<i>Vanila Rogelio</i>
4	Rodríguez Jessica	172410504-6	El Rosario	097894275	<i>Jessica Rodríguez</i>
5	Eliana Guacales	1726077728	El Rosario	0986974139	<i>Eliana Guacales</i>
6	Inés Buedá	040087554-8	El Rosario	2369-789	<i>Inés Buedá</i>
7	Pilar Anchoandía	130931758-2	El Rosario	2369-789	<i>Pilar Anchoandía</i>
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					



**REGISTRO DE FIRMAS**  
**PROYECTO NOMENCLATURA VIAL EPMMOP - BARRIO NUEVA ESPERANZA N°1**

FECHA: Miércoles 16 de Agosto de 2017

N°	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
1	Marcia Acuña	1704246582		2130691	Marcia Acuña
2	Julia Pineda	1203714645		2130792	Julia Pineda
3	Susana Yaguana	1718653981	Nueva Esperanza	2151141	Susana Yaguana
4	Juan Pacheco	171757551-6		3892028	Juan Pacheco
5	Doña Margarita Roca	171996813-1		2130888	Margarita Roca
6	Carlos Zambrano	171551193-0	" " "	2130875	Carlos Zambrano
7	Alicia Jara	1409378071			Alicia Jara
8	Segundo Coapanta	1401347633	" "	2369075	Segundo Coapanta
9	Thomaz Céspedes	1701011452	✓ X	2368334	Thomaz Céspedes
10	Edilisa	170422048-4	Nueva Esperanza	2130860	Edilisa Castro
11	Gladya Yolanda Muñoz	1710181767	Nueva Esperanza	2368637	Gladya Muñoz
12	Segundo Toral	1707634773	" "	2131262	Segundo Toral
13	Maria Amparo				Maria Amparo
14	Norma Rogelio	1703034379		2130281	Norma Rogelio
15	Clara Angulo	1203263718		437077	Clara Angulo
16	Gonzalo	0400388351		2369159	Gonzalo
17	Gloria de Reyes	1705871471		0997953055	Gloria de Reyes
18	Patricia Quintanilla	171348862-3	NUEVA ESPERANZA	2130-499	Patricia Quintanilla
19	Giovanny Flores	172402062-1		0996005505	Giovanny Flores
20	Narcisa Cevallos	1002552170	" "	2130778	Narcisa Cevallos
21	Segundo Naranjo	1710258389		2131218	Segundo Naranjo
22	Maria Flores	171646534-7		2130248	Maria Flores
23	Doña Alicia	1723283444		095551254	Alicia
24	Carmen Ramos	100198572-8	Nueva Esperanza	0930345216	Carmen Ramos
25	Wilson Muñoz	1720640406	" "	0991053316	Wilson Muñoz
26	Merci Coiza	1704249281	" "	0993057718	Merci Coiza
27	Carmen Rodríguez	1003078167	Nueva Esperanza	0969782025	Carmen Rodríguez
28	Patricia Chamorro		Nueva Esperanza	0988949038	Patricia Chamorro
29	Maria Cristina Ruiz	1002358438	Nueva Esperanza	2368919	Maria Ruiz
30	Luis Pacheco	1702553544			Luis Pacheco



**REGISTRO DE FIRMAS**  
**PROYECTO NOMENCLATURA VIAL EPMMOP - BARRIO NUEVA ESPERANZA N°1**

FECHA: Miércoles 16 de Agosto de 2017

N°	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
1	Yolanda Iguaco	100336488-0	Nueva Esperanza	0988683132	[Firma]
2	Hirma Velásquez	171398683-2	Nueva Esperanza	2369692	[Firma]
3	Segundo Domínguez	1707978126	Nueva Esperanza	2131181	[Firma]
4	José Quispe	121331532-3	Nueva Esperanza	9130774	[Firma]
5	Emma Gochi	100197445-8	Nueva Esperanza	2369785	[Firma]
6	Manolo Reyes	1710378049	Nueva Esperanza		[Firma]
7	José Villalobos	1703618886		2365858	[Firma]
8	Santa Inés	1713084661		2130606	[Firma]
9	Santa Inés	1713084661		2130606	[Firma]
10	INES CUEVA		NUEVA ESPERANZA	038546101	[Firma]
11	Arnulfo Arce	1714373089	Nueva Esperanza	2131309	[Firma]
12	José Guerrero	1710215110	Nueva Esperanza	2130-988	[Firma]
13	Rodrigo Ruiz	1706360094	Nueva Esperanza	2208037	[Firma]
14	Alga Alusquilla	1713926226	Nueva Esperanza	0993322608	[Firma]
15	José Cuacango		Nueva Esperanza	0992319169	[Firma]
16	Carmen Alvarado	170712801-1	Nueva Esperanza	0998500836	[Firma]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	1 DE JUNIO
EJE TRANS.	10 DE AGOSTO
E8F, N8	14 DE JULIO
Oe4C, S1E	20 DE SEPTIEMBRE
N3G	22 DE JULIO
S3F	24 DE MAYO
Oe3E	27 DE DICIEMBRE
Oe2, S3C	29 DE MAYO
Oe3J, S1B, S1C	3 DE NOVIEMBRE
E1A	4 DE OCTUBRE
	ABDON CALDERON G.
S3F	AGUSTÍN JIMI ANCHICO MURILLO
	CACHEQUINCHA
EJE LONG.	CHIGUALCANES
E4D, E5, S1D, S2	CHIMBORAZO
Oe5C	CHIRIMOYAS
	EDISON ERNESTO MENDOZA ENRÍQUEZ
	EL AGUACATE
	EL PLACER
Oe1C	EL POGYO
	EL REATADERO
EJE TRANS.	ELOY ALFARO
	FAUSTO NICOLÁS ESPINOZA PINTO
Oe5C, S2G	GABRIEL HIPOLITO SOLIS MOREIRA
S3E	GIOVANNI PATRICIO CALLES LASCANO
Oe5D	HECTOR GONZALO CHICA ESPINOZA
E1E	HIDEYO NOGUCHI
N2B	IMBABURA
Oe3	INRAQUI
	JAIME RIVADENERIA
Oe5E	JORGE WASHINGTON GUERRERO LAMILLA
Oe3E	JOSÉ JAIME ORTIZ
E1A, N3, N3C	LA JOYA
EJE TRANS.	LAS LIMAS
Oe3B	DOS ENCUENTROS
N1C	LAS NARANJAS
	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ TELLO
E1D, S2C	LUIS PASTEUR
N1F	MANABÍ
Oe4	MANUELA CAÑIZAREZ
S4, S4D	MANUELA SÁENZ
E1B	MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
EJE LONG.	PANAMERICANA NORTE
E1I, E2, N2	PICHINCHA



S5	PIRCABAMBA
	PUCARA
	PUEBLO VIEJO
Oe2A, S4G	PURUHANTAG
	QUITO
S3	RICHARD OSWALDO BURGOS SUÁREZ
EJE LONG.	RUMICHUPA
N3D	SAN RAFAEL
E2, S5C	SAN RAMÓN
Oe5B	SEGUNDO RAFAEL CHIMBORAZO TALAHUA
EJE LONG.	SIMÓN BOLÍVAR
S3G	WILSON FABIÁN CUEVA PILLAJO



QUITO  
#010926

2018 JAN 25 PM 3:01

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL | ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Quito, 25 de enero de 2018  
Oficio N.- AMH-05-2018

Ingeniera  
Lorena Izurieta  
Gerente de Planificación ( E )  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
Presente.-

Asunto: respuesta a Oficio 1027-GP005256

De mi consideración:

En respuesta al oficio 10277-GP en el que solicita el aval histórico correspondiente para la nomenclatura de calles de la parroquia rural de Guayllabamba expongo lo siguiente:

Se llamó la atención sobre la duplicidad de varios nombres con otros espacios del Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo, en las reuniones mantenidas con la comunidad, las autoridades del GAD de Guayllabamba y funcionarios de la EMMOPP, los moradores arguyeron que el cambio de denominación de estas vías les provocaría varios problemas ya que estos eran de larga data, uso y costumbre, por lo que pedían que estos se mantengan, asunto que fue aceptado.

El resto de nombres es el resultado de un taller conjunto mantenido en la localidad de Guayllabamba con los representantes barriales con quienes se trabajó y redactó las justificaciones de cada uno de los nombres tomando en cuenta la historia y valor cultural de lugar y que están en el documento "Definición Nomenclatura de las calles principales de la Parroquia de Guayllabamba del Distrito Metropolitano de Quito", firmado por el Presidente del Gobierno Parroquial señor Luis Guaytarilla, que acompaña al expediente de la EPMMOP.

En este sentido, se emite el **INFORME FAVORABLE HISTÓRICO** a los nombres propuestos para varias calles de la parroquia de Guayllabamba:

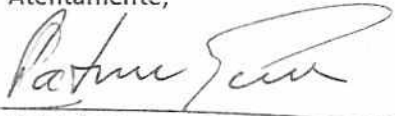
NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE
1 DE JUNIO	22 DE JULIO	3 DE NOVIEMBRE
14 DE JULIO	24 DE MAYO	4 DE OCTUBRE
10 DE AGOSTO	27 DE DICIEMBRE	ABDÓN CALDERÓN



NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE
20 DE SEPTIEMBRE	29 DE MAYO	AGUSTÍN JIMI ANCHICO MURILLO
GABRIEL HIPÓLITO SOLÍS MORERIRA	EDISON ERNESTO MENDOZA ENRÍQUEZ	ELOY ALFARO
WILSON FABIÁN CUEVA PILLAJO	EL PLACER	SEGUNDO RAFAEL CHIMBORAZO TALAHUA
CHIGUALCANES	EL AGUACATE	FAUSTO NICOLÁS ESPINOZA PINTO
CHIMBORAZO	EL POGYO	CACHEQUINCHA
IMBABURA	EL REATADERO	GIOVANNI PATRICIO CALLES LASCANO
INRAQUI	JOSÉ JAIME ORTIZ	JORGE WASHINGTON GUERRERO LAMILLA
JAIME RIVADENEIRA	LA JOYA	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ TELLO
CHIRIMOYAS	LAS LIMAS	LUIS PASTEUR
HÉCTOR GONZALO CHICA ESPINOZA	DOS ENCUENTROS	MANABÍ
HIDEYO NOGUCHI	LAS NARANJAS	MANUELA CAÑIZARES
MANUELA SÁENZ	PANAMERICANA NORTE	PICHINCHA
MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	PIRCABAMBA	PUCARA
PUEBLO VIEJO	PURUHANTAG	QUITO
RICHARD OSWALDO BURGOS SUÁREZ	RUMICHUPA	SAN RAFAEL
SAN RAMÓN	SIMÓN BOLÍVAR	-----

Que constan en el expediente remitido por la EPMMOP, por cuanto estos nombres tienen relación con personajes, eventos y fechas de interés histórico nacional y, sobre todo, local.

Atentamente,



Patricio Guerra

**CRONISTA DE LA CIUDAD (e)**



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

QUITO - ECUADOR

Elaborado por:	Patricio Guerra	<i>PG</i>	AMH	25-1-18
Revisado por:	Patricio Guerra	<i>PG</i>	AMH	25-1-18

1858-18



Oficio STHV-DMGT- 2241

DM Quito, 14 MAY 2018

Ticket GDOC N°. 2018-023626

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente

**Asunto:** Designación a nombres de varias calles de la Parroquia Guayllabamba

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 268-GP-001307 de 04 de abril de 2018, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, adjunta al expediente una copia del Informe Favorable emitido por el Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; con la finalidad de que se emita el Informe correspondiente respecto a la denominación vial para la parroquia de Guayllabamba.

**BASE LEGAL:**

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

**CRITERIO TÉCNICO:**

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. AMH-05-2018 del 25 de enero del 2018 suscrito por el Dr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier



sthv.quito.gob.ec

89

88



...2...

Ref. HC. 2018-023626

de **asignación vial para la parroquia de Guayllabamba**, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Adjunto:** Documentación compuesta por 86 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-23	
Revisión:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

14 SET. 2018  
 Quito, Oficio 1002 GG-GP 17 SEP 2018 3251

Hoja de Ruta: TE-MAT-08293-18  
 Ticket GDOC - 023626

Asunto: proyecto de Ordenanza parroquia Guayllabamba

Abogado  
 Diego Cevallos Salgado  
 Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
 Calle Oe4 Venezuela entre N5 Chile y N4A Espejo - Palacio Municipal  
 Teléfono: 3952300  
 Presente

*Mano de Diego Cevallos Salgado*  
 18/09/2018

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2018-2735, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-8293-18, mediante el cual, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, quien solicita se incorpore al proyecto de ordenanza de la parroquia de Guayllabamba las recomendaciones de Procuraduría y exposición de motivos; adjunto el proyecto de ordenanza con las consideraciones solicitadas por procuraduría, a fin de oficializar la mencionada propuesta de denominación vial.

Atentamente

*[Firma manuscrita]*

Ing. Iván Alvarado Molina  
 Gerente General  
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Expediente de la propuesta (93 hojas)  
 Oficio No. SGC-2018-2735 (1 hoja)  
 Proyecto de Ordenanza (3 hojas)

Elaborado por:	Ing. Maria Teresa Tayo H.	UIG-GP	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG-GP	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L.	GP	
Hoja de trámite:	2830		
Hoja de ruta:	8293-18		

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
 ALCALDÍA RECEPCIÓN  
 Fecha: 18 SEP 2018 Hora: 10:10  
 Nº. HOJAS: 98 hojas  
 Recibido por: KC



Fecha: 22 AGO 2018 Hora 12:24

Nº. HOJAS - 22h - 1

Recibido por: [Firma]

EXPEDIENTE PRO-2018-01858  
GDOC. 2018-023626 ✓  
DM QUITO:

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

21 AGO 2018

Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E), para emitir el siguiente criterio legal:

**SOLICITUD:**

Mediante Oficio No. 573-GP003260 de 15 de agosto de 2017, dirigido al Presidente del Gobierno Parroquial Guayllabamba, la Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, indica que la EPMMOP se encuentra implementando el Sistema de Nomenclatura y Numeración Predial en las parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del cronograma de avance de este proyecto para el año 2017, se encuentra la parroquia Guayllabamba, y solicita la colaboración para mantener un acercamiento con los presidentes barriales, con el fin de que participen en la etapa de socialización en las propuestas de denominación vial de cada barrio. Se adjunta Informe de Socialización sobre la designación de nombres a los ejes viales de la parroquia Guayllabamba.

**INFORMES TÉCNICOS:**

- La Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 1027-GP-005256 de 22 de diciembre de 2017, manifiesta que "Con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de las propuestas de denominación vial de la parroquia Guayllabamba, la EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo, constatando que las propuestas son viables, motivo por el cual emite Informe Favorable" y adjunta el informe de socialización efectuada con la comunidad y la documentación de [Firma]

respaldo de la propuesta de nombres para la parroquia Guayllabamba que se detallan en el siguiente cuadro:

<b>CÓDIGO VIAL</b>	<b>NOMBRE PROPUESTO</b>
	1 de Junio
EJÉ TRANS.	10 de Agosto
E8F, N8	14 de Julio
Oe4c, S1E	20 de Septiembre
N3G	22 de Julio
S3F	24 de Mayo
Oe3E	27 de Diciembre
Oe2, S3C	29 de Mayo
Oe3J, S1B, S1C	3 de Noviembre
E1A	4 de Octubre
	Abdón Calderón
S3F	Agustín Jimi Anchico Murillo
	Cachequincha
EJE LONG.	Chicualcanes
E4D, ES, S1D, S2	Chimborazo
Oe5C	Chirimoyas
	Edison Ernesto Mendoza Enriquez
	El Aguacate
	El Placer
Oe1c	El Pogyo
	El Reatadero
EJE TRANS.	Eloy Alfaro
	Fausto Nicolás Espinoza Pinto
Oe5C, S2G	Gabriel Hipólito Solís Moreira
S3E	Giovanni Patricio Calles Lascano



CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
Oe5D	Héctor Gonzalo Chica Espinoza
E1E	Hideyo Noguchi
N2B	Imbabura
Oe3	Inraqui
	Jaime Rivadeneira
Oe5E	Jorge Washington Guerrero Lamilla
Oe3E	José Jaime Ortiz
E1A, N3, N3C	La Joya
EJE TRANS.	Las Limas
Oe3B	Dos Encuentros
N1C	Las Naranjas
	Luis Felipe Hernández Tello
E1D, S2C	Luis Pasteur
N1F	Manabí
Oe4	Manuela Cañizares
S4, S4D	Manuela Sáenz
E1B	Mariscal Antonio José de Sucre
EJE LONG.	Panamericana Norte
E1, E2, N2	Pichincha
S5	Pircabamba
	Pucara
	Pueblo Viejo
Oe2A, S4G	Puruhantag
	Quito
S3	Richard Oswaldo Burgos Suárez

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
EJE LONG.	Rumichupa
N3D	San Rafael
E2,S5C	San Ramón
Oe5B	Segundo Rafael Chimborazo Talahua
EJE LONG.	Simón Bolívar
S3G	Wilson Fabián Cueva Pillajo

- Mediante Oficio No. AMH-05-2018-000926 de 25 de enero de 2018, el Mtr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), emite el *"INFORME FAVORABLE HISTÓRICO a los nombres propuestos para varias calles de la parroquia de Guayllabamba.*

*Que consta en el expediente remitido por la EPMMOP, por cuanto estos nombres tiene relación con personajes, eventos y fechas de interés histórico nacional y, sobre todo, local."*

- La Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 103-GP de 14 de febrero de 2018, indica que *"... las propuestas de denominación vial para la parroquia de Guayllabamba, indico a usted que, estas fueron sometidas a revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, constando que son viables, motivo por el cual se emite el informe Técnico Favorable respectivo".*
- Mediante Oficio STVH-DMGT-2241 de 14 de mayo de 2018, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite *"[...] informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para la parroquia de Guayllabamba ..."*

#### **BASE LEGAL:**

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".*

El Art. II. 233 íbidem, establece que *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina*



*propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

#### **CRITERIO LEGAL:**

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, **emite criterio legal favorable** para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles de la parroquia Guayllabamba, de conformidad con los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese los informes de la EPMMOP, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que constan en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. En el quinto considerando, en la primera línea, cambiar la palabra “numeral” por “literal”.
4. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.
5. Conforme consta en el artículo 1 del Proyecto de Ordenanza, previo a autorizar, se debe adjuntar el anexo referente a la denominación vial de la Parroquia Guayllabamba al que hace referencia.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adjunto expediente completo (89 Fojas incluidos 2 planos)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	14-08-2018	sf
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		P
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo